



F-GC-29
Versión 2
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A.E.S.P
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0049 Enero 15 de 2019 ✓	Acta N°	12 y final ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	27.327.828
CONTRATISTA	YURI ANDREA ROJAS MORENO ✓			2. VALOR ADICION (+)	
NIT O CC:	1054548343			3. VALOR TOTAL (1+2)	27.327.828 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	0138-21010202-02/01/2019			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	26.085.654 ✓
RP (#, rubro y fecha)	119-21010101-15/01/2019			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.242.174 ✓
				6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO Y ASESORIA JURÍDICA DE UN PROFESIONAL EN LA OFICINA DE LA DORADA PARA ATENDER ASUNTOS JUDICIALES EN LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P. EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO.

TIPO DE RECURSOS	PROPIO	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	--------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	X ✓	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X ✓	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X ✓	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X ✓	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Laura Calderón B.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

17/12/2019

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA	
Copia del Acta	X ✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Copia del Registro Presupuestal.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	

Fecha de presentación

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<u>Angela Muñoz</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA
39229415119	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SUFORTE DE PASO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

INSTRUMENTO: 11 REGION DE PUNTA ARENAS
 CANTON: PUNTA ARENAS
 DISTRITO: PUNTA ARENAS
 MUNICIPIO: PUNTA ARENAS
 DISTRITO: PUNTA ARENAS
 MUNICIPIO: PUNTA ARENAS

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

FECHA DE EMISION: 2013-08-20
 VALOR DE LA PLANILLA: \$ 288.500
 VALOR DE LA PLANILLA: \$ 288.500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

INSTRUMENTO: 11 REGION DE PUNTA ARENAS
 CANTON: PUNTA ARENAS
 DISTRITO: PUNTA ARENAS
 MUNICIPIO: PUNTA ARENAS
 DISTRITO: PUNTA ARENAS
 MUNICIPIO: PUNTA ARENAS

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

FECHA DE EMISION: 2013-08-20
 VALOR DE LA PLANILLA: \$ 288.500
 VALOR DE LA PLANILLA: \$ 288.500

CATEGORIA	DESCRIPCION	VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA	
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
...
TOTAL																					

CATEGORIA	DESCRIPCION	VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA		VALOR DE LA PLANILLA	
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
...
TOTAL																					

TOTAL \$ 288.500



F-GF-02
 Versión 2
 Enero de 2010

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA FINAL NRO. 012

NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

REGIMEN COMUN; GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR.
 OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX: 8867080 FAX 8865566

FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA FINAL NRO.012
 (LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA:

MANIZALES, DICIEMBRE 16 DE 2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

YURI ANDREA ROJAS MORENO

CEDULA O NIT:

1.054.548.343

DIRECCION:

Calle 2 sur No 4-24 B/ Renan Barco La Dorada Telefono 3117347746

DESCRIPCION DE LA OPERACION

POR CONCEPTO DE: APOYO Y ASESORIA JURIDICA PARA LAS SECCIONALES LA DORADA, VICTORIA, SAMANA Y GUARINOCITO

ACTA FINAL No 012 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0049 DE 15 DE ENERO DEL 2019

SUBTOTAL:	\$ 1.242.174
RETENCION RENTA:	0
IVA ASUMIDO ():	0
TOTAL A PAGAR:	\$ 1.242.174


 YURI ANDREA ROJAS MORENO

FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR

CC. 1.054.548.343



ACTA FINAL No. 012 ✓

CONTRATO No. 0049 DEL 15 DE ENERO DEL 2.019

OBJETO APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

CONTRATISTA YURI ANDREA ROJAS MORENO
C.C. No. 1.054.548.343

VALOR DEL ACTA \$ 1.242.174.00

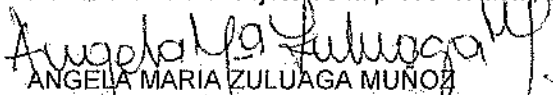
CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	27.327.828.00
ACTA PARCIAL No. 1	1.242.174.00
ACTA PARCIAL No. 2	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 3	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 4	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 5	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 6	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 7	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 8	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 9	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 10	2.484.348.00
ACTA PARCIAL No. 11	2.484.348.00 ✓
ACTA FINAL No. 12	1.242.174.00 ✓

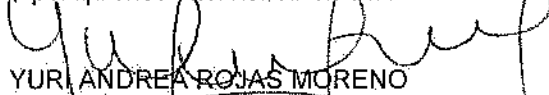
En Manizales (Caldas) los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron: ANGELA MARIA ZULUAGA, Profesional Universitario de la Unidad Jurídica EMPOCALDAS S.A. E.S.P., supervisora del contrato 0049 de 2019 y la contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, con el fin de tramitar el pago de las actividades realizadas del mes de diciembre de 2019, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 0049 del 15 de enero del 2019. ✓

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA FINAL No 12: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$1.242.174) ✓

La contratista se encuentra al día con los aportes de salud (MEDIMAS), pensión (PROTECCIÓN) y riesgos profesionales (POSTIVA) - (Planilla de pago No 4313511608 correspondientes al mes de noviembre del 2019 ✓

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
SUPERVISORA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


YURI ANDREA ROJAS MORENO
Contratista



Manizales Caldas, 16 de diciembre del 2.019 ✓

**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN
CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO Nro. 0049 DE 2019**

CERTIFICA QUE:

La contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.548.343 de la Dorada, Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que se reporta en el Acta Final No 12 del contrato No. 0049 del 15 enero del 2.019, del mes de diciembre 2019.-

Para constancia se firma los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2019. ✓


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional de la Unidad Jurídica
Supervisora



Marizales Caldas, 16 de diciembre del 2.019

DOCTORA
ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Universitaria Unidad Jurídica
Supervisora
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Actividades realizadas.

OBJETO: APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

Permitame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes de diciembre de 2019, las cuales relaciono a continuación:

ACTIVIDADES REALIZADAS: Dando cumplimiento al objeto del contrato de la referencia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Contestación de Acciones de Tutelas:

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró el señor JOSE REINEL SANDOBAL del municipio de La Dorada Caldas en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora LUCRECIA AVILA del municipio de La Dorada Caldas en la cual sus pretensiones de la accionante realizada en la presente acción de tutela me opongo, pues el instalar un reductor de flujo que le garantice 50 litros de agua por persona, genera altos costos para esta entidad que no estamos obligados a asumir. Además tal y como se le expresó anteriormente a la accionante, no se le puede brindar el servicio y el señor Juez, debe tener presente que las empresas prestadoras de servicios públicos nos financiamos con los recaudos que mes a mes percibimos por el servicio, pues únicamente somos operadores del sistema, por lo tanto, para poder hacer la



conexión del servicio a dicho inmueble, es necesario cancelar el valor de la matrícula y pagar los consumos establecidos en la factura que se genere luego de la instalación.

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora NATALY RUIZ PARRA, interpuesta por el señor MARIO ANDRES OCAMPO Personero Municipal de Samaná Caldas quien solicita la instalación del servicio de acueducto y de alcantarillado en su vivienda, a la cual se respondió que se le puede brindar el servicio de acueducto pero no del alcantarillado por no tener redes de alcantarillado en el sector.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora ADELA GUTIERREZ interpuesta por el señor MARIO ANDRES OCAMPO Personero Municipal de Samaná Caldas quien solicita la instalación del servicio de acueducto y de alcantarillado en su vivienda, a la cual se respondió que se le puede brindar el servicio de acueducto pero no del alcantarillado por no tener redes de alcantarillado en el sector.-
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora GABRIELA PACHECO interpuesta por el señor MARIO ANDRES OCAMPO Personero Municipal de Samaná Caldas quien solicita la instalación del servicio de acueducto y de alcantarillado en su vivienda, a la cual se respondió que se le puede brindar el servicio de acueducto pero no del alcantarillado por no tener redes de alcantarillado en el sector.-

Impugnaciones a Fallo de Tutelas:

- Se realizó la impugnación al fallo de tutela que ordena a Empocaldas S.A. E.S.P., a instalar el servicio de acueducto al señor JOSE REINEL SANDOVAL, suministra 50 lts de agua por persona al núcleo familiar, además del desplazamiento del personal de la Entidad al lugar de residencia de los accionantes genera un costo a largo plazo para la entidad a la que represento, costo que esta entidad no tiene el deber de asumir, motivo por el cual comedidamente, solicito se ordene al Municipio de la Dorada para que asuma el pago de los valores cobrados por la prestación de dicho concepto, atendiendo las políticas de necesidades insatisfechas de la comunidad, establecidas en Ley 136 de 1994 en su Artículo 3 modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012.-

Otras actividades desarrolladas para el Administrador de la Seccional de la Dorada:

- Respuesta al oficio No 20480-02-1621 del 20 de noviembre de 2019 del proceso No 173806000052101800662 con la queja verbal formulada por el señor Dagoberto Ayala Gómez se realizó visita técnica el día 17 de julio de 2018 donde se evidenció que el código suscriptor No 202-20790 a nombre del señor Hugo Fernando Rodríguez que pertenece a la caseta lindante al club se encontraba conectada a red de acueducto del usuario del club de ajedrez, dicha conexión se halló en la parte



interna de la domiciliaria en la parte de adelante del medidor, razón por la cual no se podría determinar una defraudación de fluidos puesto que el servicio estaba siendo medido y facturado por Empocaldas S.A E.S.P.-

Ahora bien, en el caso que nos compete, no se configuró defraudación de fluidos entre los señores Hugo Fernando y el Club de Ajedrecista y la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P., debido a que este servicio era contabilizado por ambos medidores, lo que se presentó fue una indebida conexión de servicio, ya que cada inmueble debía independizar la conexión, por tal razón la empresa se abstuvo en radicar cualquier tipo de acción penal.-

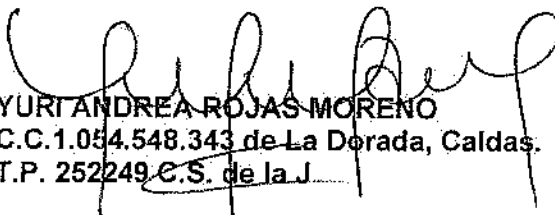
- Se realizó oficio al Fondo de Vivienda Popular "Fonvipo" en el cual La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P., seccional La Dorada, reviso la base de datos donde se evidencio que el código 18279 es una matrícula provisional que pertenece a la Urbanización Primavera, la cual correspondía al Fondo de Vivienda Popular "FONVIPO", dicha matrícula comprende 49 meses de deuda que equivalen a un valor de \$1.160.837, el cual no han sido cancelado.-

Esta matrícula provisional fue creada el día 22 de septiembre de 2008, con el fin de abastecer de agua el proyecto de vivienda la Primavera.-

Por lo antes mencionado se le solicita que realice el pago total o acuerdo de pago a la obligación descrita.-

- Se realizó el informe final de la gestión jurídica de la zona oriente.-

Atentamente,


YURI ANDREA ROJAS MORENO
C.C.1.054.548.343 de La Dorada, Caldas.
T.P. 252249 C.S. de la J.

ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. 0049 DEL 15 DE ENERO DEL 2.019

OBJETO APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

CONTRATISTA YURI ANDREA ROJAS MORENO

C.C. No. 1.054.548.343

VALOR \$34.780.872

PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Manizales una vez revisada la presente acta, los suscritos, CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y YURI ANDREA ROJAS MORENO, en calidad de CONTRATISTA, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°. 049 de 2019.

En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito, hasta la fecha del acta de terminación por mutuo acuerdo, se procedió a aceptar y a firmar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

VALOR DEL CONTRATO: \$27.327.828

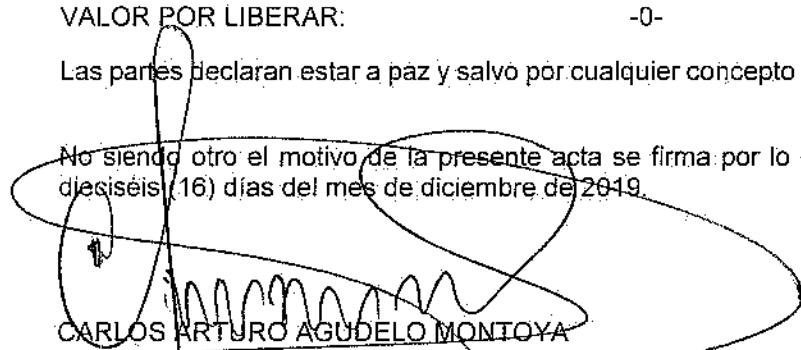
ANTICIPO CONCEDIDO: -0-

VALOR EJECUTADO: \$27.327.828

VALOR POR LIBERAR: -0-

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por lo que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2019.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

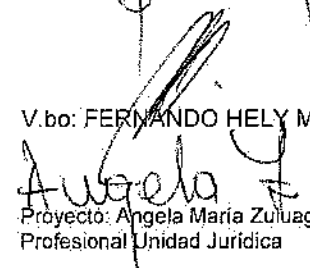


YURI ANDREA ROJAS MORENO
Contratista


V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE



Proyecto: Ángela María Zuluaga Muñoz
Profesional Unidad Jurídica

 F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN		
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para prestación de servicios y consultorías)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YURY ANDREA ROJAS / MORENO	DIRECCIÓN:	DORADA
NIT O CEDULA	1054548343	FECHA DE CALIFICACIÓN	2019-12-16
NUMERO DE CONTRATO:	49 /	CALIFICACIÓN	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3, Regular = 2, Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION	
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.	3	
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3	
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3	
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3	
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3	
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.	3	
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9
EVALUADOR: (INTERVENTOR)			
NOMBRE:	ANGELA MARIA ZULUAGA		
CARGO:	Profesional Jurídica		
FIRMA:	